

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

**9745** *Resolución de 8 de junio de 2009, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos, se publica la relación de opositores excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social, convocadas por Orden TIN/1130/2009, de 29 de abril.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en el punto decimotercero de la Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 14 de noviembre de 2007, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre).

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social, que se encuentra expuesta en la sede central del Ministerio de Trabajo e Inmigración (C/ Agustín de Bethencourt, 4, 28071 Madrid), Centro de Información Administrativa del Ministerio de Política Territorial (C/ María de Molina, 50, 28071 Madrid), Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y Subdelegaciones del Gobierno y en la página web de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social ([www.mtin.es/itss](http://www.mtin.es/itss)).

Segundo.—Publicar la lista de excluidos a que se refiere el apartado anterior, la cual figura como Anexo a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tercero.—Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o su omisión serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas. Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos que se expondrá en los mismos lugares que se indican en el apartado Primero.

Cuarto.—Convocar a los opositores para la realización del primer ejercicio el próximo día 4 de julio de 2009, a las 09:00 horas, en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.

Quinto.—Para la práctica de este primer ejercicio y de los sucesivos que componen la fase de oposición, los opositores deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente que acredite de forma indudable su identidad.

Madrid, 8 de junio de 2009.—El Subsecretario de Trabajo e Inmigración, Leandro Gallardo González.

## ANEXO

**Relación de aspirantes excluidos de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social**

Apellidos y nombre	D.N.I.	Forma acceso	Causa de exclusión
Angelov Ivanov, Emil . . . . .	X4287544E	L	E
Cruces Pajuelo, Asunción. . . . .	52108109E	L	C
Cruz Segura, Gabriel de la . . . . .	05224583H	L	A
González López, Juan José . . . . .	71342447N	L	C
Martín Aguilar, Marina. . . . .	51450835L	L	A
Palomino Moraleda, Pedro José . . . . .	03816921W	L	D
Sánchez Domínguez, Carmen . . . . .	50286812A	G	F
Santamaría Planas, Isabel . . . . .	25194747H	L	C
Trasobares Ruiz, Cristina . . . . .	25478464F	L	C
Vázquez Dopico, Loreto . . . . .	32686791L	L	B
Villa Suárez, Mario . . . . .	11070948J	L	B

## Causas de exclusión:

- A. Falta declaración de no percibir rentas superiores al SMI.
- B. Falta firma en la solicitud.
- C. Instancia presentada fuera de plazo.
- D. No acreditar motivo para reducción de tasa.
- E. No cumplir requisito de nacionalidad española.
- F. No reunir requisitos para forma de acceso elegida.